



Institución Educativa Juanambú
LA UNIÓN - NARIÑO

Autorizada mediante Resolución No. 4019 del 21 de Julio de 2015 por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para otorgar el título de "Bachiller Académico" en la jornada de la mañana y "Técnico Comercial" en la jornada de la tarde; La institución es de carácter mixto, naturaleza oficial, calendario A, Nit. 814.003.802-7 y DANE. 152399000330

AVISO LIMITACION A MIPYME

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU

En ejercicio de sus facultades legales, deja constancia

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU** en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante invitación publicación dio apertura del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 01-2023** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO JUANAMBU SEMILLERO DE CULTURA VENTEÑA FORMACION INTEGRAL EN MUSICA TRADICIONAL Y DANZA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION (N) ".

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, se estableció para el día el día 06 de septiembre del 2023 a las 11:00:AM.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 06 de septiembre del 2023 a las 12:30:PM, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente en la plataforma del SECOP II, donde constató que **DOS (02) PROPONENTES** solicitaron manifestación de interés para limitar la convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** del proceso **MINIMA CUANTIA N° 01-2023** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO JUANAMBU SEMILLERO DE CULTURA VENTEÑA FORMACION INTEGRAL EN MUSICA TRADICIONAL Y DANZA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION (N)" según el plazo contemplado en el cronograma los cuales se relaciona a continuación.

- **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA** quien allego los siguientes documentos 1 solicitud limitar convocatoria 2. Certificado de existencia y representación legal por la cámara de comercio de Ipiales 4. Certificación contador público 5 Rut 6. Certificado Vigencia tarjeta profesional contador .
- **FUNDACIÓN INTEGRAL LABRAR PAÍS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2.. Certificado de



Institución Educativa Juanambú
LA UNIÓN - NARIÑO

Autorizada mediante Resolución No. 4019 del 21 de Julio de 2015 por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para otorgar el título de "Bachiller Académico" en la jornada de la mañana y "Técnico Comercial" en la jornada de la tarde;
La institución es de carácter mixto, naturaleza oficial, calendario A, Nit. 814.003.802-7 y DANE. 152399000330

existencia y representación legal por la cámara de comercio de Ipiales 4. Certificación expedida por contador público. 5 Rut 6. Certificado Vigencia tarjeta profesional contador

Teniendo en cuenta que los documentos aportados reúnen con el lleno de los requisitos para la realización de la limitación a MIPYME, el proceso de selección será limitado a MIPYME en el departamento de Nariño, por tanto el proceso únicamente se aceptaran propuestas de oferentes del Departamento de Nariño.

Dada en La Unión (N), a los seis (06) días del mes de septiembre del 2023

ORIGINAL FIRMADO
NELSON NORBERTO ALVAREZ
Rector Institución Educativa Juanambu"